

ORIGINAL



Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Quilpué y Municipalidad de Valdivia para la implementación de programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.



DECRETO EXENTO N° 2131

**SANTIAGO, 7 DE MAYO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

CONSIDERANDO

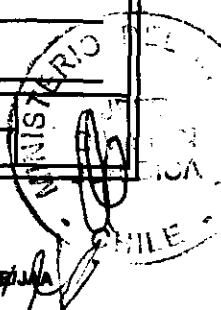
Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la I. Municipalidad de Quilpué y la I. Municipalidad de Valdivia han previsto ejecutar durante el año 2009 programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general, son los de fortalecer, el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en las referidas entidades;

Que, la I. Municipalidad de Quilpué y la I. Municipalidad de Valdivia son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la I. Municipalidad de Quilpué y la I. Municipalidad de Valdivia, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	



- TJD/MTCHP/MACH/DCR/JJA
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de Valdivia, Independencia N° 456, comuna de Quilpué.
 5. Municipalidad de Quilpué, Vicuña Mackenna N° 684, Quilpué.
 6. Archivo

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fechas 14 y 17 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Quilpué y la I. Municipalidad de Valdivia, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de los programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a las sumas de \$ 1.249.436.- y \$ 1.250.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará, respectivamente, a las referidas entidades, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con la I. Municipalidad de Quilpué

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Municipalidad de Quilpué, RUT N° 69.061.300-K, representada, según se acreditará, por el Alcalde, don Mauricio Viñambres Adasme, RUT N° 8.002.461-4, ambos domiciliados en Vicuña Mackenna N° 638, comuna de Quilpué, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad de Quilpué, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un

proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y drogas en la Municipalidad de Quilpué".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la Municipalidad de Quilpué.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas y en la implementación de la Política a los trabajadores del Municipio de Quilpué.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador de la Municipalidad de Quilpué para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en forma negativa en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Promover la integración de los trabajadores de la Municipalidad de Quilpué a través de la generación y realización de actividades recreativas y culturales conjuntas de acuerdo con lo señalado en el Plan de Acción de la Política de Prevención.
- e) Consolidar la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos en forma permanente a través del equipo preventivo TCV.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Municipalidad de Quilpué la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y drogas en la Municipalidad de Quilpué".

CUARTO: La Municipalidad de Quilpué acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Municipalidad de Quilpué, ascenderá a la suma única y total de \$1.249.436.- (un millón doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Municipalidad de Quilpué, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad de Quilpué no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.



Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad de Quilpué ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Municipalidad de Quilpué se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don **Mauricio Viñambres Adasme** por la I. Municipalidad de Quilpué consta su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 5746, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.


DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Mauricio Viñambres Adasme. Alcalde. I. Municipalidad de Quilpué. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con la I. Municipalidad de Valdivia

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la I. Municipalidad de Valdivia, RUT N° 69.200.100-1, representada, según se acreditará, por su Alcalde don Bernardo Berger Fett, RUT N° 5.738.529-4, ambos domiciliados en Independencia N° 455, comuna de Valdivia, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683. de 1990. del Ministerio del Interior. que tiene por finalidad asesorar al



Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la I. Municipalidad de Valdivia, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Ilustre Municipalidad de Valdivia Trabajando con Calidad de Vida".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la I. Municipalidad de Valdivia.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador a cargo de la ejecución del programa en la I. Municipalidad de Valdivia para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente a través de la Unidad de Salud del Trabajador.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la I. Municipalidad de Valdivia la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Ilustre Municipalidad de Valdivia Trabajando con Calidad de Vida".


CUARTO: La I. Municipalidad de Valdivia acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y éste hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la I. Municipalidad de Valdivia, ascenderá a la suma única y total de \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La I. Municipalidad de Valdivia, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la I. Municipalidad de Valdivia no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente



Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la I. Municipalidad de Valdivia ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La I. Municipalidad de Valdivia se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don **Bernardo Berger Fett** por la I. Municipalidad de Valdivia consta de Decreto Alcaldicio N° 3150, de 11 de Diciembre de 2008, de la Municipalidad de Valdivia.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Bernardo Berget Fett. Alcalde. I. Municipalidad de Valdivia. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la I. Municipalidad de Quilpué y a la I. Municipalidad de Valdivia, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



LEONUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO
DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Municipalidad de Quilpué, RUT N° 69.061.300-K, representada, según se acreditará, por el Alcalde, don Mauricio Viñambres Adasme, RUT N° 8.002.461-4, ambos domiciliados en Vicuña Mackenna N° 684, comuna de Quilpué, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad de Quilpué, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de



6730654

prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y drogas en la Municipalidad de Quilpué”.

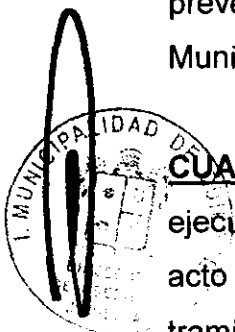
El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa “Trabajar con Calidad de Vida” y la “Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas” en la Municipalidad de Quilpué.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

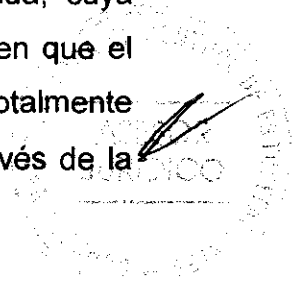
- a) Sensibilizar en el tema de la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas y en la implementación de la Política a los trabajadores del Municipio de Quilpué.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador de la Municipalidad de Quilpué para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en forma negativa en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Promover la integración de los trabajadores de la Municipalidad de Quilpué a través de la generación y realización de actividades recreativas y culturales conjuntas de acuerdo con lo señalado en el Plan de Acción de la Política de Prevención.
- e) Consolidar la política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas y el plan de acción como parte de la política de recursos humanos en forma permanente a través del equipo preventivo TCV.



TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Municipalidad de Quilpué la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Implementación de una Política y Plan de Acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y drogas en la Municipalidad de Quilpué”.



CUARTO: La Municipalidad de Quilpué acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.



La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

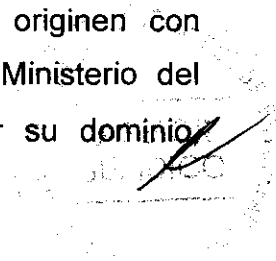
QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Municipalidad de Quilpué, ascenderá a la suma única y total de \$1.249.436.- (un millón doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Municipalidad de Quilpué, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad de Quilpué no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.



El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

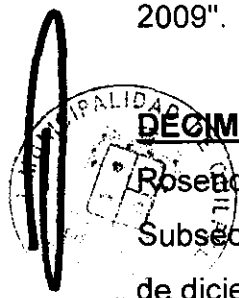
NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad de Quilpué ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Municipalidad de Quilpué se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

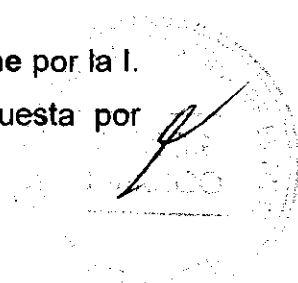


DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".



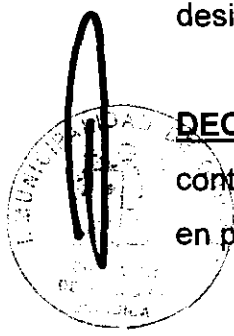
DÉCIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don **Mauricio Viñambres Adasme** por la I. Municipalidad de Quilpué consta su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 5746, de 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

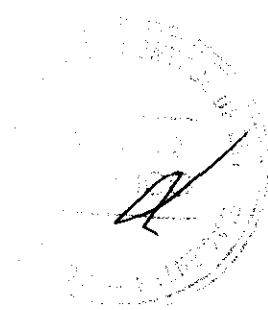


MAURICIO VIÑAMBRES ADASME
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILPÚE

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

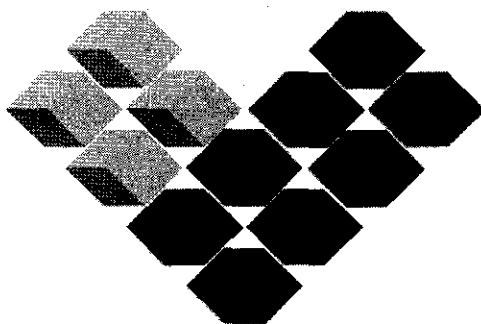
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO
PROYECTO

09-05-L-001

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

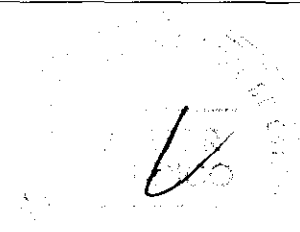
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en la municipalidad de Quilpué.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
QUINTA	VALPARAISO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
QUILPUE	CENTRO

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUE
RUT	69.061.300-K
DIRECCIÓN	VICUÑA MACKENNA 638
TELÉFONO-FAX	2910710
E-MAIL	<u>ALCALDIA@QUILPUE.CL / FNUNEZ@QUILPUE.CL</u>
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	69.061.300-K

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	MAURICIO VIÑAMBRES ADASME
RUT	8.002.461-4
DIRECCIÓN	VICUÑA MACKENNA 638
TELÉFONO-FAX	2910710
E-MAIL	<u>ALCALDIA@QUILPUE.CL / FNUNEZ@QUILPUE.CL</u>

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5).- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BCI	
Nº DE CUENTA	43014925	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Vigente desde 01-06.1988 (según certificado del BCI de fecha 11-03-2009).	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
FILIBERTO NUÑEZ ZUÑIGA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ELSA SALGADO SANDOVAL	DIRECTORA RECURSOS HUMANOS
EDITH ESCOBAR ABARCA	DIRECTORA PROYECTOS SOCIALES
CLAUDIO DURAN SILVA	COMITÉ PARITARIO MUNICIPIO
ISABEL ALCAZAR DIAZ	COMITÉ PARITARIO ZOOLOGICO
MANUEL SALINAS HERRERA	COMITÉ PARITARIO ZOOLOGICO
ALEJANDRA ROMO ZELAYA	COORDINADORA OFICINA PROTECCION DE DERECHO
MIGUEL MARCHANT ARAYA	COMITÉ PARITARIO MUNICIPIO
FERNANDO LEON BRIONES	COMITÉ PARITARIO ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
LUCIA IBARRA AYALA	COMITÉ PARITARIO ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
GLORIA AREVALO BUGUEÑO	ASISTENTE SOCIAL DEPTO. SOCIAL

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION	Baquedano N° 960, Quilpué.	(032)3140436	INFRAESTRUCTURA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Avda. Limonares N° 190, Viña del Mar.	Teléfono: (032)2443000 Fax: (032)2443001	RECURSOS HUMANOS
CAJA COMPENSACION LOS ANDES	Vicuña Mackenna N° 884, Quilpué.	Teléfono: (032)2919727 Fax: (032)2916702	OTROS
COOPEUCH	Aníbal Pinto N° 634, Quilpué.	(032)2917718	OTROS

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las

iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	41	Hijos de funcionarios
	Mujeres	32	Hijos de funcionarios
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	34	Hijos de funcionarios
	Mujeres	33	Hijos de funcionarios
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	13	Hijos de funcionarios
	Mujeres	21	Hijos y funcionario
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	23	Funcionarios municipales
	Mujeres	15	Cónyuges y funcionarias
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	31	Funcionarios municipales
	Mujeres	45	Cónyuges y funcionarias
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	79	Funcionarios municipales
	Mujeres	77	Cónyuges y funcionarias
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	14	Funcionarios municipales
	Mujeres	10	Cónyuges y funcionarias
TOTAL		468	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la

protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILPUE.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas y en la implementación de la política a los trabajadores del municipio de Quilpué.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), de la Municipalidad de Quilpué para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Promover la integración de los trabajadores de la I. Municipalidad de Quilpué, a través de la generación y realización de actividades recreativas y culturales conjuntas, de acuerdo a lo señalado en el plan de acción de la Política de Prevención.
- 5) Consolidar la política de Prevención del Consumo de alcohol, tabaco y drogas y el plan de acción como parte de la políticas de recursos Humanos en forma permanente, a través del equipo preventivo TCV.

14) INDICADORES

Productos:

1. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).
2. Programa con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción de la Ilustre Municipalidad de Quilpué.
3. Elaboración del documento de la Política Institucional de Recursos Humanos del Municipio que sustentara la Política de Prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1

Nombre de la Actividad Lanzamiento público de la Política Institucional

Descripción y metodología de la Actividad

El lanzamiento de la política se realizará en algún acto público, a fin de posesionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella.

La ceremonia y/o actividad contará con la presencia del Alcalde, Concejales, Autoridades Civiles, Representantes del Conace, Personal Municipal y sus familias.

El lanzamiento de la política esta programada para el mes de mayo de 2009.-

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gimnasio Techado	1 día	1 vez	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Tinta impresora
- tarjetas de invitación
- afiches
- insumos papelería
- impresión del programa

Equipamiento

- Amplificación
- data show
- note book
- telón
- sillas, mesas
- podium
- vehículo municipal

Recurso Humano

- Equipo preventivo municipal
- maestro ceremonia
- grupo artístico
- personal auxiliar y administrativo
- equipo profesional de Previene.

Actividad Nº 2**Nombre de la Actividad** Difusión de la Política**Descripción y metodología de la Actividad**

Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y del plan de acción al interior del municipio, con participación del equipo preventivo, con el propósito de sensibilizar a los funcionarios y jefaturas a participar en las diversas actividades enmarcadas en el plan de acción.

Metodología:

El equipo preventivo, a través de duplas, visitará los departamentos municipales para dar a conocer la política y su plan de acción.

La reunión será expositiva, participativa, de reflexión, debate y acuerdos con los trabajadores con el propósito de darle sentido al plan de acción que sustenta la política Trabajar con Calidad de Vida Laboral en nuestro municipio.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Departamentos municipales	3 semanas	2 veces por semana	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

- Folletería
- Material librería
- Bebidas
- Coffe break

Equipamiento

- Vehículo municipal
- data show
- note book
- video
- televisor
- telon

Recurso Humano

- Equipo preventivo municipal
- Equipo profesional Previene
- Mimo
- Recursos Humanos

Actividad N° 3**Nombre de la Actividad** Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores**Descripción y metodología de la Actividad**

Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a lo trabajadores en tratamiento.

Metodología:

A través de dos encuentros, se pretende, reunir por primera vez a directores y jefes de unidades de todas las áreas del municipio, a fin de difundir y consolidar la Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y drogas y generar la reflexión en torno a la importancia del recurso humano como agente clave en los procesos organizacionales, particularmente en el marco del objetivo estratégico de la modernización del Municipio, a partir de las variables que constituyen la matriz de planificación para llegar a una definición de la Política Institucional de Recursos Humanos. Ello implicará además la realización de espacios de reflexión y acuerdos con los trabajadores dependientes de las direcciones y unidades de los directivos presentes.

El énfasis estará puesto en la reflexión y debate acerca de la variable "Bienestar de los Trabajadores" en la que se ha centrado la necesidad de definir un programa sistemático de Autocuidado para los trabajadores, que promueva los estilos de vida saludable hacia el interior de la institución y la vida laboral del personal.

Esta actividad considera previa preparación del material y cada una de la Jornadas que se realizarán, implicando para ello:

- 1) Definición de directores, jefes de unidades, coordinadores de programas claves para el desarrollo de las jornadas.
- 2) Planificación de las jornadas encuentros
- 3) Elaboración de las invitaciones a jornadas
- 4) Entrega de información a área de comunicaciones para su cobertura de prensa.
- 5) Lista de asistencia y registro fotográfico de las jornadas

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón del Banco Estado, El Retiro	2 semanas	2 veces	8 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

- Insumos de oficina y fotocopias
- Material de apoyo
- Coffe break

Equipamiento

- Arriendo Infraestructura Banco Estado
- Data Show, note book, telon
- Amplificación, Máquina fotográfica

Recurso Humano

- Equipo Preventivo municipal
- Alumnos en práctica Escuela Psicología y Trabajo Social de la Universidad Santo Tomás.
- Psicólogo externo.
- Encargado del Área Laboral Previene
- Recursos Humanos

Actividad Nº 4**Nombre de la Actividad****Programa Prevenir en Familia, formación de monitores****Descripción y metodología de la Actividad**

Implementación del Programa Prevenir en Familia cursando invitación a funcionarios de los diferentes departamentos del municipio para la aplicación de 8 módulos Prevenir en Familia.

Campaña de información sobre programa en distintas unidades del municipio.

- Talleres expositivos, participativos y vivenciales del programa Prevenir en familia (8 sesiones de 2 ½ horas por cada taller), orientado a 25 funcionarios por taller.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón municipal	4 semanas de 2 horas cada sesión.	1 vez a la semana.	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

- coffe break
- material de apoyo
- fotocopias
- material librería

Equipamiento

- Data show
- Note book
- Telón
- Amplificación

Recurso Humano

- Profesional encargado de ámbito de programa Previene.
- Alumnas en práctica Trabajo Social y Psicología
- Equipo preventivo del municipio
- Recursos Humanos

Actividad N° 5**Nombre de la Actividad** Programa de Integración de trabajadores municipales.**Descripción y metodología de la Actividad**

La permanente descentralización de programas sociales y el aumento de mayores responsabilidades para las Municipalidades, ha implicado un gran crecimiento en la dotación del personal en nuestra Institución, llegando a alcanzar en la actualidad a un número aproximado de 267 trabajadores estables, considerando todas las calidades jurídicas de contratos existentes en la Municipalidad.

Ello ha complejizado cada vez más los procesos de conocimientos y comunicaciones entre las diversas áreas, departamentos, unidades, programas y lo más importante, entre las propias personas, creciendo y reforzándose el sentimiento más bien de adhesión sólo de su entorno más cercano.

Lo anterior constituye un desafío para nuestra Institución, y un aspecto relevante a considerar en la Política Institucional de Recursos Humanos.

Lograr que los trabajadores de nuestra Municipalidad puedan tener un mayor acercamiento y progresivo conocimiento mutuo, y conducir adecuadamente este proceso ayuda a generar lazos entre las personas, facilita las redes de apoyo internas, favorece ambientes más protectores entre los propios trabajadores y sus familias, fortalece climas organizacionales más sanos, y sin duda favorece a que en su conjunto se pueda ir fortaleciendo la adhesión a la misión y filosofía institucional, lo que a su vez redundará en la entrega de un mejor servicio hacia la comunidad de Quilpué.

El desarrollo de este Programa implicará:

- Taller de baile entretenido (clases de salsa), orientado a 50 personas
- Taller deportivo
- Difusión de los talleres
- Inscripciones en las actividades
- Realización de los encuentros
- Culminación con la entrega de diversos estímulos a los participantes.
- Coordinación con área de comunicaciones para sus respectivas Coberturas de prensa.

Metodología:

A través de la ejecución de este Programa, se pretende organizar clases de baile entretenido (salsa), gimnasia entretenida, encuentros deportivos, invitando a funcionarios y sus familias, a fin de favorecer su integración y potenciar el rol preventivo que juega la familia.

Se pretende que los encuentros sean participativos, con el propósito de destacar el rol que juega la familia como factor protector e incentivo en el desarrollo personal y laboral.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón multiuso del municipio	12 semanas	Un encuentro semanal de 2 horas	24 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

- Insumos de oficina y papelería.
- Coffe break
- Refrescos

Equipamiento

- Televisor
- Salón multiuso municipal
- Data show
- Note book
- Telón
- Amplificación

Recurso Humano

- Profesor de baile
- Equipo Profesional Recursos Humanos.
- Alumnos en práctica Psicología y Trabajo Social
- Equipo preventivo municipal
- Encargado del Área Laboral Previene.-

Actividad N° 6**Nombre de la Actividad** Taller para Familias e Hijos Adolescentes**Descripción y metodología de la Actividad****Taller con la familia.**

Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado al diálogo, la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención.

La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.

- La entrega de invitaciones motivadoras.
- La disponibilidad de material lúdico.
- Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia.

La disponibilidad de un espacio para la creación artística: concurso Pinta la Prevención a Tu Pinta.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón municipio	2 semanas	1 vez por semana	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

- Material librería
- Material de apoyo
- Coffe break

Equipamiento

- Salón municipal
- Data show
- Note book
- Telón

Recurso Humano

- Equipo preventivo municipal
- Alumnos en práctica de Psicología y Trabajo Social
- Encargada Área Familia Previene
- Encargado Área Laboral Previene
- Recursos Humanos

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Lanzamiento público de la Política Institucional	X									
2	Difusión de la Política	XXX									
3	Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores		XX								
4	Programa Prevenir en Familia, formación de monitores			XXXX							
5	Programa de Integración de trabajadores municipales.		XXXX	XXXX	XXXX						
6	Taller para Familias e Hijos Adolescentes				XX						
7	Cierre proyecto				X						

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, en su modalidad de jornada, charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Tinta impresora	1	0	50.000	50.000
Tarjetas invitación	100	0	10.000	10.000
Afiches	50	50.000	0	50.000
Material librería		0	185.000	185.000
Coffe break	1.000	0	500.000	500.000
Bebidas	1.000	0	150.000	150.000
Galletas	54	0	27.000	27.000
Movilización local	80	0	48.000	48.000
Movilización capacitador	4	0	20.000	20.000
Diplomas	200	200.000	0	200.000
Fotocopias	1.000	20.000	0	20.000
Almuerzo equipo preventivo	12	0	72.000	72.000
Arriendo salon	2	0	100.000	100.000
			TOTAL ÍTEM \$	1.432.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Televisor	1	0	62.500	62.500
Salón multiuso	24	1.200.000	0	1.200.000
Amplificación	1	50.000	0	50.000
Data show	1	500.000	0	500.000
Note book	1	400.000	0	400.000
Telefonos	1	50.000	0	50.000
Impresora	1	50.000	0	50.000
				2.312.500.-

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Profesor de baile salsa	1	12	95.064	24.936	120.000
Mimo	1	6	12.468	0	12.468
Psicólogo	1	8	80.000	0	80.000
Alumnos práctica Trabajo Social	2	76	315.856	0	315.856
Alumnos práctica Psicología	2	76	315.856	0	315.856
TOTAL ITEM \$					964.180.-

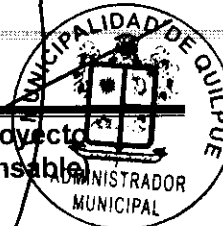
RECU
RSO
HUMA
NO

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	270.000.-	1.162.000.-	1.432.000.-	93%
EQUIPAMIENTO	2.250.000.-	62.500.-	2.312.500.-	5%
RECURSOS HUMANOS	819.244.-	24.936	844.180.-	2%
TOTAL	3.339.244.-	1.249.436.-	4.588.680.-	100%

Mauricio Viñambres Adams
 Alcalde
 Ilustre Municipalidad de Quilpué

Firma Representante Legal Proyecto
 (Nombre Organización Responsable)



21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUE
DIRECCIÓN	VICUÑA MACKENNA 638 - QUILPUE
TELÉFONO-FAX	2910710 -
E-MAIL	ALCALDIA@QUILPUE.CL
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	69.061.300-K
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO VIÑAMBRES ADASME
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.002.461-4

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	ELSA SALGADO SANDOVAL
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
TELÉFONO	2910710 ANEXO 320
E-MAIL	ESALGADO@QUILPUE.CL

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	FORMACION CLUB DE REHABILITADOS ALCOHOLICOS, PUERTO AYSEN
AÑO DE EJECUCIÓN	1981 - 1986
COBERTURA	1.000
FINANCIAMIENTO	RECURSOS DEL MUNICIPIO Y HOSPITAL

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	GONZALO FERNANDEZ AHUMADA
EDAD	39
RUT	11.545.875-7
DOMICILIO	Río Riñihue Nº 1, Bosques de Santa Julia, Viña del Mar.
PROFESIÓN / OFICIO	Monitor de baile.
TELÉFONO	(032)487334 – (08)4855081
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1993-1994 Técnica Académica, Mónica Ledermann, Viña del Mar.
1993-1994 Español Clásico, Flamenco, Fernando Sebastián, Viña del Mar.
1995 Flamenco, José Luis Sobarzo, Santiago.
1996 Flamenco, Miguel Jordá (hijo) Viña del Mar.
1996-1998 Español Clásico, Flamenco, Betsabé Ávila, Valparaíso.
1997-1998 Académico Contemporáneo, Arturo Martínez, Viña del Mar.
2000-2005 Profesor Baile Entretenido, Fundación Prodemu, Valparaíso, Cordillera.
2007 Profesor Baile Entretenido, Oficina de la Mujer, Ilustre Municipalidad de Quilpué.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

1997 Encuentro Nacional de Escuelas de Danza, organizado por Karen Connolly.
1998 Perfeccionamiento en Danza Educativa, dirigida por Anabella Roldán e impartido por Magaly Rivano y Rayén Méndez. por Anabella Roldán e impartido por Magaly Rivano y Rayén Méndez.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

\$ 9.228.463.318

2. CAPITAL SOCIAL

3. ESTADO DE RESULTADOS

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
---------------------	-------------	----------------------

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA
INTERES PUBLICO	
SI	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

--

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

--

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasia

--

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

--

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas

6. RUT DEL BENEFICIARIO

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Apellido paterno / apellido materno / nombre completo

1.

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)

Calle

Número

12. DATOS DE CONTACTO

Nombre completo de persona de contacto

Teléfono institucional

Fax institucional (en caso que se disponga)

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

Número de cuenta bancaria

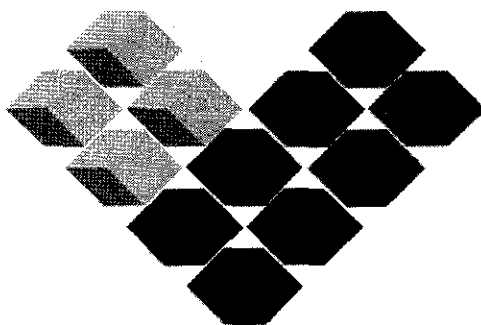
Monto total del proyecto

<i>Departamento / Block / Villa / Población</i>	<i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i>
ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros</i>
<i>Aporte Ministerio</i>

CODIGO PROYECTO	
--------------------	--

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en la municipalidad de Quilpú.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
QUINTA	VALPARAISO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
QUILPUE	CENTRO

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUE
RUT	69.061.300-K
DIRECCIÓN	VICUÑA MACKENNA 638
TELÉFONO-FAX	2910710
E-MAIL	ALCALDIA@QUILPUE.CL / FNUNEZ@QUILPUE.CL
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	69.061.300-K

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	MAURICIO VIÑAMBRES ADASME
RUT	8.002.461-4
DIRECCIÓN	VICUÑA MACKENNA 638
TELÉFONO-FAX	2910710
E-MAIL	ALCALDIA@QUILPUE.CL / FNUNEZ@QUILPUE.CL

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.



QUILPUE, 06 de Diciembre del 2008.-

N° 5746 / VISTOS : La Sentencia de Proclamación del TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL de fecha 24 de Noviembre del 2008, que proclama el Alcalde definitivamente electo por la Comuna de Quilpué; La sesión de instalación del Concejo Municipal de Quilpué de esta fecha **Y TENIENDO PRESENTE**; lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República,

DECRETO:

EN ESTE ACTO ASUMO COMO ALCALDE DE QUILPUE por el periodo comprendido entre el 06 de Diciembre del 2008 y el 06 de Diciembre del 2012, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDOS.) MAURICIO VIÑAMBRES ADASME, ALCALDE, JUAN JOSE LOPEZ AZCARATE, SECRETARIO MUNICIPAL(S). Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.

QUILPUE.

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

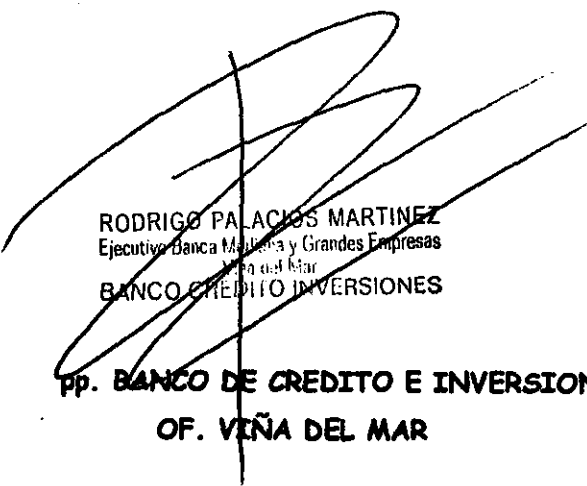
Distribución.-

- 1.- Intendencia Regional.-
- 2.- Gobernación Provincial Valpo.
- 3.- Subdere- Minit.-
- 4.- Sec.Ejec.del Concejo.-
- 5.- Asesoría Jurídica.-
- 6.- Control.-
- 7.- Archivo.-

MVA/I.II.A/rcv

CERTIFICADO

BANCO CREDITO INVERSIONES, Oficina Viña del Mar, certifica que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUE, Rut: 69.061.300-K, posee Cuenta Corriente N° 43014925, desde el 01 de Junio 1988.-



RODRIGO PALACIOS MARTINEZ
Ejecutivo Banca Mediana y Grandes Empresas
Viña del Mar
BANCO CREDITO INVERSIONES

pp. BANCO DE CREDITO E INVERSIONES
OF. VIÑA DEL MAR

Viña del Mar, 11 de Marzo del 2009.-

CURRICULUM VITAE

I.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : Gonzalo Fernández Ahumada
FECHA DE NACIMIENTO : enero 8 de 1970
NACIONALIDAD : Chilena
CEDULA DE IDENTIDAD : 11.545.875 - 7
ESTADO CIVIL : Soltero
DOMICILIO : Rio Riñihue N° 1 Bosques de Santa Julia, Viña del Mar
TELEFONO : 48 73 34 - (08) 4855081

II.- AÑOS Y LUGARES DE ESTUDIO

1993 - 1994 : Técnica Académica, Mónica Ledermann, Viña del Mar
1993 - 1994 : Español Clásico, Flamenco, Fernando Sebastián , Viña del Mar
1995 : Flamenco, José Luis Sobarzo , Santiago
1996 : Flamenco, Miguel Jordá (hijo) Viña del Mar
1996 - 1998 : Español Clásico, Flamenco, Betsabé Avila, Valparaiso.
1997 - 1998 : Académico Contemporáneo, Arturo Martinez, Viña del Mar.
2000 - 2005 : Profesor Baile Entretenido, Fundación Prodemu, Valparaiso Cordillera.

2007 : Profesor Baile Entretenido, Oficina de la Mujer, I. Municipalidad de Quilpué.

III.- PRESENTACIONES:

: Teatro Municipal Viña del Mar
: Teatro Municipal Valparaíso
: Teatro Municipal Concepción
: Teatro municipal Novedades (Santiago)
: Teatro municipal Pompeya (Villa Alemana)
: Teatro Municipal de Quillota
: Caja de Compensación y Centro Cultural Los Andes (Santiago)
: Sala Viña del Mar
: Colegios e Instituciones de Beneficiencia

IV.- COMPETENCIAS Y FESTIVALES:

1994 : 1º Lugar Festidanza Regional , con "Ritmos y Bulérvas"
Fernando Sebastian
1997 : 1º Lugar Festidanza Regional, con "Rito Sanvaje"
(Creadanza), Arturo Martinez

V.- SEMINARIOS

1997 : Encuentro Nacional de Escuelas de Danza, organizado por Karen Connolly.
1998 : Perfeccionamiento en Danza Educativa, dirigida por Anabella Roldán e impartido por Magaly Rivano y Rayén Méndez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneña, por una parte, y la I. Municipalidad de Valdivia, RUT N° 69.200.100-1, representada, según se acreditará, por su Alcalde don Bernardo Berger Fett, RUT N° 5.738.529-4, ambos domiciliados en Independencia N° 455, comuna de Valdivia, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:



PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la I. Municipalidad de Valdivia, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Ilustre Municipalidad de Valdivia Trabajando con Calidad de Vida".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en la I. Municipalidad de Valdivia.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador a cargo de la ejecución del programa en la I. Municipalidad de Valdivia para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente a través de la Unidad de Salud del Trabajador.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y

considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la I. Municipalidad de Valdivia la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Ilustre Municipalidad de Valdivia Trabajando con Calidad de Vida".

CUARTO: La I. Municipalidad de Valdivia acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y éste hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la I. Municipalidad de Valdivia, ascenderá a la suma única y total de \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La I. Municipalidad de Valdivia, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

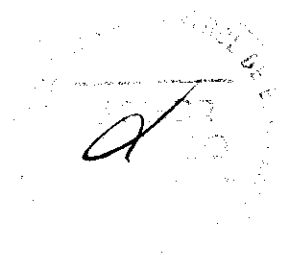
SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la I. Municipalidad de Valdivia no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación



con las personas que por cuenta de la I. Municipalidad de Valdivia ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La I. Municipalidad de Valdivia se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don **Bernardo Berger Fett** por la I. Municipalidad de Valdivia consta de Decreto Alcaldicio N° 3150, de 11 de Diciembre de 2008, de la Municipalidad de Valdivia.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.


DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



BERNARDO BERGER FETT
ALCALDE
MUNICIPALIDAD VALDIVIA



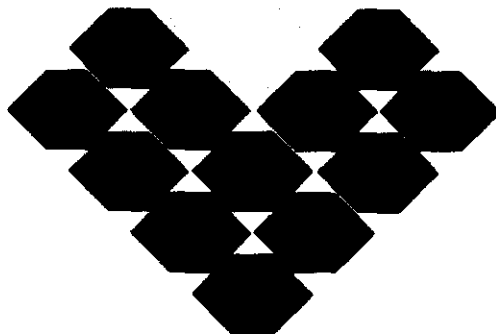
PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



**CODIGO
PROYECTO**

09-16-L-002

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES**

CONACE 2009

CONVOCATORIA

2009



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA TRABAJANDO CON CALIDAD DE VIDA

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
DE LOS RÍOS	VALDIVIA
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
VALDIVIA	MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
RUT	69.200.100-1
DIRECCIÓN	INDEPENDENCIA 455.
TELÉFONO-FAX	63- 212151.
E-MAIL	MUNITEL@VALDIVIA.CL
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	DECRETO EXENTO 3150, 11 DICIEMBRE 2008.

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	BERNARDO BERGER FETT.
RUT	5.738.529-4
DIRECCIÓN	INDEPENDENCIA 455.
TELÉFONO-FAX	63- 212151.
E-MAIL	MUNITEL@VALDIVIA.CL



¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

	SANTANDER	
	2988127	
	CORRIENTE	AHORRO
	X	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO
RENE FERNANDEZ PERALES	JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
JAVIER AROS ALVARADO	FUNCIONARIO DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
LEYLA MOLINA SILVA	EXPERTA EN PREVENCION DE RIESGOS
MARIA LUZ CARDENAS SILVA	TESORERA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
IGNACIO BARTOLOTTI FONCK	ADMINISTRADOR CEMUVAL

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOYO
MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH. C.	Av. Prat Nº 1005	63- 268100	<ul style="list-style-type: none"> - 1 profesional de las Ciencias Sociales. - Salón de eventos. - Alimentación.

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.



9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

TRAMO DE BENEFICIARIO	GENERO	ESTIMADO	CARACTERISTICA DEL BENEFICIARIO
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	46	Hijos de funcionarios
	Mujeres	62	Hijos de funcionarios
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	60	Hijos de funcionarios
	Mujeres	50	Hijos de funcionarios
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	29	Funcionarios planta y/o contrata, hijos de funcionarios, conyuges.
	Mujeres	33	Funcionarios planta y/o contrata, hijos de funcionarios, conyuges.
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	13	Funcionarios planta y/o contrata, hijos de funcionarios, conyuges.
	Mujeres	13	Funcionarios planta y/o contrata, hijos de funcionarios, conyuges.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	27	Funcionarios planta y/o contrata, conyuges.
	Mujeres	36	Funcionarios planta y/o contrata, conyuges.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	131	Funcionarios planta y/o contrata, conyuges
	Mujeres	111	Funcionarios planta y/o contrata, conyuges
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	18	Funcionarios planta y/o contrata, conyuges.
	Mujeres	6	Funcionarios planta y/o contrata, conyuges.
		635	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

“FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA”

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), de la Ilustre Municipalidad de Valdivia para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos Humanos en forma permanente, a través de la Unidad de salud del Trabajador.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad			
Nombre de la Actividad		Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Dado que las jefaturas en general se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) es necesario capacitarlos con respecto a la política como también identificar precozmente y derivar los casos de los trabajadores a su cargo. También deben intervenir en el seguimiento y apoyo a lo trabajadores en tratamiento.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	dedicación actividad
Salón de eventos	1 semana	1 por semana	3 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina y papelería • Fotocopia de material de trabajo • Arriendo salón de eventos. • Alimentación. • Pendón del equipo preventivo coordinador 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura • Data • Computador • amplificación 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • un profesional de las ciencias sociales (diseño e implementación de la jornada). • Equipo Preventivo Coordinador. 			

Nombre de la Actividad			
Taller Prevenir en Familia y pantomima.			
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Taller prevenir en familia.</p> <p>Encuentro teórico vivencial con los trabajadores destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de invitaciones motivadoras. • La disponibilidad de material lúdico. • Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia. <p>Talleres complementados con técnicas de pantomima, para fortalecer factores protectores personales, favorecer el trabajo grupal, uso del tiempo libre y convocatoria a los talleres.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	NUMERO DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de ensayo balet Municipal	2 meses	5 veces por semana	40 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Insumos de oficina y papelería. • Fotocopia de material de trabajo. • Maquillaje • Alimentación • Pendón del equipo preventivo coordinador 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura • Data • computador 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Monitores de Familia. • Profesor de Pantomima. 			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Difusión de la Política a través de Celebración Día Internacional de la Prevención	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Desarrollo e implementación de un plan comunicacional de la política y plan de acción, desarrollado al interior de la organización, con el propósito de crear un entorno laboral protector y preventivo, como también sensibilizar y motivar a la población laboral en la participación de actividades preventivas. Todo eso llevado a cabo a través de la Ceremonia del Día Internacional de la Prevención.</p> <p>Consistente en la presentación de un número artístico (de los mismos funcionarios), en donde se entregará un reconocimiento a los Departamentos que hayan vivenciado el Programa Prevenir en Familia. Se informará además sobre las actividades a realizar hasta septiembre y se realizarán las inscripciones para el taller de familia y pantomima. Se convocará a todos los funcionarios municipales.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Número de horas dedicadas a la actividad
Sala provincia	1 semana	1 vez	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de papelería. • Alimentación • Estímulos • Pendón del equipo preventivo coordinador 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Preventivo Coordinador. 			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Evento masivo de finalización del proyecto.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Evento masivo en donde se presentará el trabajo realizado en los talleres de pantomima y números artísticos de los hijos de funcionarios, en donde se convocarán a los funcionarios Municipales incorporando a las familias de cada uno.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	dedicación actividad
Teatro Lord Cochrane	1 semana	1 vez	2 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Papelería • Maquillaje de pantomima • Alimentación • Estímulos • Pendón del equipo preventivo coordinador 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Preventivo Coordinador • Profesor de pantomima 			

Actividad N° 54			
Nombre de la Actividad		Actividad de cierre de los participantes del taller de familia.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Convivencia de evaluación y cierre con los participantes de los talleres de familia y pantomima , además del equipo preventivo coordinador municipal.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	dedicación actividad
Casino municipal	1 semana	1 vez	2 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Papelería • Alimentación • Estímulos • Pendón del equipo preventivo coordinador 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Preventivo Coordinador 			

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Talleres de capacitación a Jefes y Supervisores						X				
2	Taller Prevenir en Familia y pantomima.							X	X		
3	Celebración Día Internacional de la Prevención						X				
4	Evento masivo de finalización del proyecto.									X	
5	Actividad de cierre de los participantes del taller de familia.									X	

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	4 MESES
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONAGE	TOTAL \$
Papelería y artículos de oficina	2 Resmas papel, 2 tintas, 1 caja opalina para diplomas, 130 carpetas, 130 lápices, 40 papelógrafos, 130 cuadernos.	\$100.000	\$150.000	\$250.000
Alimentación	Servicio de coctel para 130 personas (\$3000 p/p), 80 paquete de galletas, 4 tarro de café, 6 cajas de te, 4 kl. De azúcar.		\$428.000	\$428.000
Conmemorativo Política Calidad de Vida	10 Galvanos (\$7.001 c/u), 130 tazones (\$1.923 c/u).		\$320.000	\$320.000
Maquillaje pantomima	20 cajas de Pintura de cara y 150 globos.		\$110.000	\$110.000
Pendón	Un pendón del equipo preventivo coordinador		\$50.000	\$50.000
			TOTAL ÍTEM \$	1.168.000

EQUIPAMIENTO

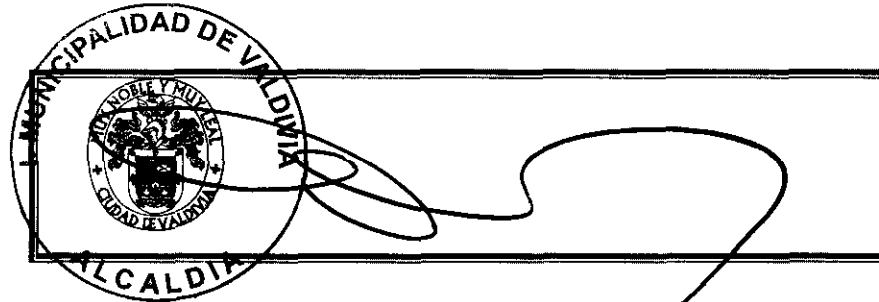
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Salas	4	350.000		350.000
computadores	1	500.000		500.000
amplificación	2	300.000		300.000
data	1	600.000		600.000
			TOTAL ÍTEM \$	1.750.000

RECURSO HUMANO

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Professional de las Cs. Sociales	1	3 hrs.	51.000		51.000
Monitor Prevenir en Familia	1	16 hrs	33.248		33.248
Monitor Prevenir en Familia	1	16 hrs	33.248		33.248
Monitor Prevenir en Familia	1	16 hrs	33.248		33.248
Profesor de pantomima	1	40 hrs		192.000	192.000
TOTAL ITEM \$					342.744.-

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	PORCENTAJE
GASTOS OPERACIONALES	100.000	1.058.000	1.158.000	35.62%
EQUIPAMIENTO	1.750.000	0	1.750.000	53.83%
RECURSOS HUMANOS	150.744	192.000	342.744	10.54%
TOTAL	2.000.744	1.250.000	3.250.744	100%



BERNARDO BERGER FETT
Alcalde
I. Municipalidad de Valdivia



21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
DIRECCIÓN	INDEPENDENCIA 455
TELÉFONO-FAX	. 63- 212151.
E-MAIL	MUNITEL@VALDIVIA.CL
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Derecho Público, Ley 18.695, 1988.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	BERNARDO BERGER FETT.
RUT REPRESENTANTE LEGAL	69.200.100-1

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	RENE FERNANDEZ PERALES
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TELÉFONO	63-2202246.
E-MAIL	rfernand@munitel.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

PROYECTO O PROGRAMA	Talleres Prevenir en Familia
AÑO DE EJECUCIÓN	2005
COBERTURA	Depto. Social
FINANCIAMIENTO	I. municipalidad de Valdivia
PROYECTO O PROGRAMA	Talleres Prevenir en Familia
AÑO DE EJECUCIÓN	2005
COBERTURA	Depto. Social y Depto. de Inspección
FINANCIAMIENTO	I. municipalidad de Valdivia



³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	Lanzamiento política Preventiva
AÑO DE EJECUCIÓN	2007
COBERTURA	I. Municipalidad de Valdivia
FINANCIAMIENTO	I. Municipalidad de Valdivia

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Jorge Orlando Venegas Venegas
EDAD	
RUT	13131156-7
DOMICILIO	Janequeo #442
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	09/ 88808440
E-MAIL	jorgemimo@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1995 – 1998: escuela de mimo "Cristian casanova" dirección. Manuel de amatt # 3061 santiago

1998: estudios de expresión corporal centro cultura estación Mapocho , dirección Balmaceda 1215. Santiago centro

2000: estudios de movimiento escénico y danza contemporáneo prof. Alexander baxter, dirección Grajales 2424 estación central. Santiago.

2001-2004: estudios, escuela de comunicación y expresión corporal y pantomima escuela de ángel elizondo dirección: corrientes #1979. Capital federal buenos aires argentina.

2007: estudios de danza contemporáneo en escuela de danza valdivia. Ballet municipal.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2004: actor, compañía de teatro del silencio.

2005: profesor de expresión corporal. Universidad del Bio Bio campus la castilla. Chillan.

2006: profesor de pantomima en la dirección de asuntos estudiantiles DAE universidad austral de chile campus isla teja. Valdivia.

2007: profesor de pantomima dirección de asuntos estudiantiles DAE universidad austral de chile campus teja. Valdivia.

2007: profesor colaborador en la escuela de terapia ocupacional, universidad austral de chile campus teja. Valdivia.

2007: profesor de teatro experimental en pantomima en liceo santa Maria de la blanca liceo de niñas. Valdivia.


2007: profesor Guía del taller de expresión corporal en el 2 congreso nacional de estudiantes universitarios terapia ocupacional, aula magna.valdivia.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Profesor de Pantomima.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

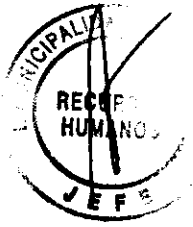
[Empty box for declaration text]

27 FEB. 2009	
FECHA	FIRMA

VALDIVIA, Diciembre 11 de 2008.-

VISTOS:

El OF.OD N° 262-2008 del 11 de Noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos; El Acta de Sesión de Constitución del Concejo Municipal de Valdivia, celebrada el Sábado 06 de Diciembre de 2008 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:



DECRETO

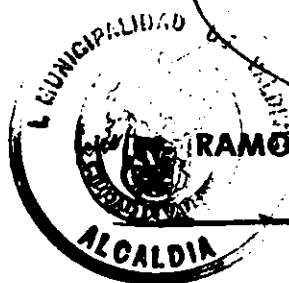
N° 3150

APRUEBASE el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Valdivia, celebrada el día Sábado 06 de Diciembre de 2008, en la que se proclamó Alcalde de la Comuna de Valdivia, a don **BERNARDO BERGER FETT**, R.U.N. 5.738.529-4, por el período 2008-2012.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.



NINO J. BERNUCCI DIAZ
SECRETARIO SUBROGANTE



RAMÓN GONZALEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

A
Contraloría Regional de Los Ríos
Intendencia Regional de Los Ríos
Gobernación Provincial de Valdivia
Dirección de Control
Departamento de Recursos Humanos
Archivo/ msv

CONFORME CON EL ORIGINAL
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
27 FEB. 2009


Valdivia,



Constancia

El Banco Santander Chile Suc. Valdivia Arauco, Deja constancia que la Ilustre Municipalidad de Valdivia mantiene cuenta corriente vigente desde el 15/01/2007 asignada con el N° 298812-7 Denominada Fondos Extrapresupuestario

Se extiende la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime conveniente y sin ulterior responsabilidad para el Banco Santander Chile


Banco Santander Chile
Suc. Valdivia Arauco
JUAN PACHECO MALDONADO
Ejecutivo Empresas
BANCO SANTANDER CHILE

Valdivia, 26 de febrero de 2009